



ADICIONAL No 001 EN VALOR Y PRORROGA AL TERMINO DEL CONTRATO N° 00003943 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA Y HEDDY YASMIT TUTA GARCIA

CONTRATO NUMERO	00003943-2024
CONTRATISTA	HEDDY YASMIT TUTA GARCIA
IDENTIFICACION Y/O NIT	27,621,232
DIRECCION	CLL 22 # 52-25 ANTONIA SANTOS Cúcuta
OBJETO	2024B-293 PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DEL ÁREA DE LA SALUD PARA EL CONTROL, MONITOREO Y SEGUIMIENTO CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 2006 DE 2008 QUE REGULA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL ÁREA DE LA SALUD ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA.
VALOR INICIAL	NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. (\$9,000,000.00)
VALOR ADICIONAL N°0001	TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 M. C/TE. (\$3.150.000)
VALOR TOTAL	DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. C/TE. (\$12.150.000)
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES
PLAZO ADICIONAL N° 0001	VEINTIÚN (21) DÍAS
PLAZO TOTAL	DOS (2) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS

Entre los suscritos: **CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 1,090,387,257, en su calidad de **SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE EDUCACION**, nombrado mediante Decreto N.021 del 02-ene-2024, cargo para el cual tomó posesión según PRIMERO: - Acta N° 013 de 03- ene-2024, en uso de las facultades contenidas en el Decreto 0250 del 21 de mayo de 2024, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CUCUTA, con NIT 890501434-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina **MUNICIPIO DE CUCUTA**, quien para los efectos del presente instrumento se denominará **EL CONTRATANTE** y de otra parte **HEDDY YASMIT TUTA GARCIA** identificado (a) con la Cédula de ciudadanía número 27,621,232, actuando en propio nombre y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **ADICIONAL 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 00003943 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2024**, previas a las siguientes consideraciones: **PRIMERO:-** Que el 8 DE OCTUBRE DE 2024, se firmó el contrato de prestación de servicios N° 00003943-2024 de conformidad con la propuesta presentada la cual hace parte del contrato. **SEGUNDA:** Que el plazo de ejecución del contrato inicial es de DOS (2) MESES, calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución de la suscripción del acta de inicio, la cual se celebró entre las partes el día 10 de OCTUBRE de 2024. **TERCERA:** - Que el valor inicial del contrato se pactó por la suma NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. (\$9,000,000.00), **CUARTA** - Que, Mediante comunicación escrita, por el supervisor del contrato solicito al ordenador del gasto, la necesidad de adicionar en plazo la ejecución del contrato, toda vez que se requiere seguir con la ejecución de las diferentes actividades que están en cabeza de la señora HEDDY YASMIT TUTA GARCIA en vista de la importancia de las obligaciones que desarrolla en la SECRETARIA DE EDUCACION del Municipio de Cúcuta. **QUINTA** - Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. **SEXTA-** Que la presente adición no supera en cincuenta (50%) por ciento del valor inicial del contrato expresado SMMMLV, en concordancia con el párrafo el párrafo del Art. 40 de la ley 80 de 1993. **SEPTIMA** Que la presente Adición N°001 cumple con los requisitos previos en materia de contratación estatal. Que con fundamento en lo expuesto las partes **ACUERDAN:**

CLAUSULA PRIMERA: Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios N° 00003943 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2024, por un valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 M. C/TE. (\$3.150.000), Para un valor total del contrato de DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. C/TE. (\$12.150.000)





**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

CLAUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO: El valor de la adición se pagará en un único pago por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 M. C/TE. (\$3.150.000),

CLAUSULA TERCERA: Adicionar a la Cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios N° 00003499 de 2024, en VEINTIÚN (21) DÍAS, contados a partir del diez (10) de DICIEMBRE de 2024 hasta el TREINTA (30) de DICIEMBRE de 2024.

CLAUSULA CUARTA - IMPUTACION PRESUPUESTAL. La presente adición N°001 será con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00005703 con cargo al Rubro Presupuestal N° 2.3.2.02.02.009 "Servicios para la comunidad, sociales y personales" del 08 de NOVIEMBRE de 2024 expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera.

CLAUSULA QUINTA – AMPLIACION DE LA GARANTIA: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar la garantía que ampara la presente adición al contrato de Prestación de Servicios en los términos del presente documento y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 a la norma que la modifique o sustituya, documentos que deberán ser entregados en la oficina de la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía de san José de Cúcuta, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.

CLAUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución, requiere la expedición de un nuevo registro presupuestal por parte del subsecretario del área de financiera,

CLAUSULA SÉPTIMA- INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás clausulas, permanecerán vigentes, sin sufrir variación alguna. Para constancia de firma en San José de Cúcuta.

HEDDY YASMIT TUTA GARCIA
Contratista

MARIA FERNANDA AYALA GONZALEZ
Supervisora

CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO
Secretaria de Despacho – secretaria de Educación

Proyecto: Damaris Osorio

Contratista SEM



Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co